

elcielo●

Juan Manuel Barrientos

HOTEL & RESTAURANT

POLÍTICAS DE RESERVA

- Hora Check- In (llegada): 03:00 p.m.
- Hora Check- Out (salida): 12:00 p.m.

POLÍTICAS DE PAGO Y CANCELACIÓN

- Toda reserva debe ser garantizada mediante Tarjeta de Crédito, Carta de Garantía o pago total anticipado del total del alojamiento mediante la opción "Link de Pagos".
- Toda reserva puede ser cancelada 24 horas antes de la llegada del huésped sin penalidad. En caso contrario se cobrará No Show correspondiente al valor de la primera noche más IVA (cuando aplique).
- En caso de presentarse una salida anticipada del huésped se cobrará el 100% del valor de la reserva.
- El hotel se reserva el derecho de cancelar una reserva en caso de que no se disponga de datos de tarjeta de crédito válidos. En caso de reservas no reembolsables, se debita el monto total de la reserva al momento de confirmar la misma. No se permiten cambios o cancelaciones.
- En caso de reservas reembolsables, no se realiza ningún débito de tarjeta de crédito antes de la llegada.

POLÍTICAS GENERALES

- Documentos de identidad: Es un requisito indispensable al momento del registro, presentar el documento de identidad: Pasaporte para los extranjeros, cédula de ciudadanía para los nacionales, para niños tarjeta de identidad y para los infantes registro civil o registro de nacimiento.
- Cajilla en la habitación: Cajilla de seguridad a su disposición sin costo alguno, el hotel no se hace responsable por objetos no depositados en ella.
- No se aceptan mascotas.

elcielo●

Juan Manuel Barr¹ent^{os}

HOTEL & RESTAURANT

- Espacio para fumadores: Tener en cuenta que no se permite fumar en habitaciones o áreas libres de humo, en caso de incumplir esta política tendrá un cargo de US 150. y además cargos adicionales por daños en la habitación a causa de esta práctica.
- Protección a menores: ElCielo Hotel se acoge a las leyes colombianas que protegen al menor de edad de toda forma de explotación y violencia sexual originada por turistas nacionales o extranjeros. Las contravenciones a este principio acarrear sanciones penales y administrativas previstas en la ley 679 de agosto de 2001.
- Políticas para menores de edad: Menores de 5 años no tienen cobro adicional. Menores entre 5 y 11 años se pueden alojar por valor de \$50.000 por noche. Mayores de 12 años deben pagar tarifa de adulto.
- Las cunas y las camas adicionales están sujetas a disponibilidad y a la capacidad de la habitación que se elija, se recomienda verificar previamente con el alojamiento.
- Si los dos padres viajan en compañía de niños menores de 18 años deberán presentar certificado de nacimiento e identificación con foto del menor, en caso de que venga uno de los padres, familiar o tutor acompañando al niño, deberá presentar un consentimiento notariado de ambos padres.
- El huésped se abstiene del ingreso, porte, tenencia de armas de fuego y/o explosivos dentro de las instalaciones del hotel y restaurantes.
- El huésped declara que durante su estancia y toda su permanencia utilizó, destinó, administró los espacios privados y sociales, así como la habitación reservada y utilizada conforme a las condiciones generales de contratación y al contrato de hospedaje.

elcielo●

Juan Manuel Barrientos

HOTEL & RESTAURANT

•Igualmente declara que, durante su estancia, la utilización, destinación y administración de los espacios privados y sociales, así como la habitación reservada se limitaron a actividades lícitas y libera de toda responsabilidad al establecimiento - hotel, por la indebida utilización de los espacios y de la reserva; especialmente declara que durante su estancia no ejecuto ni facilitó 1. El comercio, producción o distribución de sustancias alucinógenas o prohibidas; 2. No ejecutó ni facilitó la tenencia, fabricación, comercio de armas de fuego; 3. No ejecutó ni facilitó la producción de medios y contenidos digitales, audiovisuales, escritos, impresos, fotográficos, fílmicos de contenido sexual con o sin fines comerciales; 4. No ejecutó ni facilitó la producción, comercio de medios y contenidos digitales, audiovisuales, escritos, impresos, fotográficos, fílmicos de contenido sexual con o sin fines comerciales, con la participación de menores de edad o con destino a éstos; 5. No utilizó las instalaciones del establecimiento - hotel o locaciones, privadas o sociales del mismo, con fines comerciales, musicales, actorales o publicitarios.

•La falsedad en cualquiera una de las declaraciones anteriores por parte de huésped restará toda validez y eficacia a los pactos de confidencialidad previamente celebrados entre las partes y constituirá al huésped en deudor del establecimiento - hotel, a título de pena, en una suma equivalente a MIL Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (1.000 S.M.L.M.V) en la fecha en que se realicen las anteriores declaraciones.

elcielo

Juan Manuel Barrientos

HOTEL & RESTAURANT

CONTRATO DE HOSPEDAJE

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HOTEL-A) EL HOTEL, suministrará al HUESPED el servicio de alojamiento de una habitación del tipo arriba descrito y sus accesorios, mediante el pago de la tarifa convenida a precios vigentes en el momento de la reserva o, en su defecto, de la prestación del servicio. La tarifa es la que aparece en la tarjeta de registro hotelero. La prestación de estos servicios estará sujeta a la habitación disponible y a los horarios, turnos o existencias físicas de los insumos, bienes, facilidades o espacios necesarios para ella. B) EL HOTEL, podrá en cualquier momento, a su discreción, disponer el cambio de habitación y EL HUESPED deberá aceptarlo. C) EL HOTEL, tiene disponible a la vista del público las tarifas, precios del servicio y horas de ingreso y salida, a las cuales se sujeta EL HUESPED. D) EL HOTEL, tiene derecho de retención y prenda sobre el equipaje y bienes de posesión del HUESPED, derechos que se harán efectivos por el incumplimiento de la obligación de pago de los servicios recibidos por parte del HUESPED. En este caso EL HOTEL podrá retener en prenda los mencionados equipajes y bienes durante un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del incumplimiento, vencido el cual, EL HOTEL podrá disponer libremente de los objetos pignorados y con su producto cubrir las obligaciones pendientes incluyendo interés más un (20%) por concepto de costos y gastos. El excedente, si lo hubiere, será puesto a disposición del HUESPED y en caso de déficit quedan a salvo las acciones del acreedor. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HUESPED. -A) EL HUESPED declara conocer la tarifa del alojamiento y precios de los servicios que presta EL HOTEL y respecto de estos últimos admite que éstas se modifiquen sin previo aviso. B) EL HUESPED se obliga a pagar el monto de la prestación del respectivo servicio y en todo caso al momento del cese de su permanencia en el HOTEL. El día hotelero comprende el lapso de 24 horas de permanencia del huésped, a partir de la iniciación que fija el HOTEL. La utilización parcial del día hotelero causa el pago de la tarifa completa. C) EL HUESPED será responsable hasta por la culpa leve de sus obligaciones y de las de sus acompañantes. Cualquier persona que haga uso del alojamiento exclusivamente reservado al HUESPED deberá registrarse y pagar la tarifa correspondiente establecida por EL HOTEL. No obstante, El establecimiento hotelero se reserva el derecho de admitir el ingreso de huéspedes adicionales o acompañantes a su simple discrecionalidad) EL HUESPED deberá portar una conducta decorosa y vestir de manera apropiada. EL HOTEL se abstendrá de prestar sus servicios, cuando a su discreción, el comportamiento o la indumentaria del HUESPED no sea adecuada. E) EL HUESPED declara conocer el Reglamento y Normas para el uso de la piscina, en especial el necesario acompañamiento de adultos a menores de edad y admite que la práctica de deportes, ejercicios físicos, conducción de naves o vehículos, utilización de instrumentos o herramientas y, en general, toda actividad que signifique un riesgo, implica que el HUESPED tiene las habilidades y el conocimiento que le permite asumir dichos riesgos, así como la responsabilidad en caso de que sufra cualquier daño o lesión de la cual exima expresamente al HOTEL. F) EL HUESPED se compromete a utilizar los muebles, equipos, y en general, las facilidades del HOTEL de manera adecuada, conservándolas en el estado en que se encuentran y, por tanto, responderá por cualquier daño o pérdida de los elementos y bienes del HOTEL, hasta por la culpa leve. En caso de pérdida o daño total o parcial de los bienes del HOTEL por causa atribuible al HUESPED o a sus dependientes o autorizados, éste reconocerá el precio fijado por EL HOTEL, más el 50% a título de pena o multa. G) EL HUESPED, reconoce la autoridad del Gerente del HOTEL, en caso de controversia o conflicto, así como el derecho de inspección o vigilancia que los funcionarios del HOTEL tienen para garantizar la adecuada utilización de las unidades habitacionales y de uso común. Este derecho se ejercerá de manera razonable e incluye la facultad de ingresar o registrar la habitación cuando a juicio del Gerente del HOTEL sea preciso. EL HUESPED a su vez se obliga a observar los horarios y normas fijadas por el HOTEL para la prestación de sus servicios y facilitar el acceso a sus empleados para las labores de rutina en la habitación. H) Cuando EL HUESPED ingrese al HOTEL con menores de edad, EL HUESPED se obliga a demostrar por cualquier medio probatorio idóneo el parentesco con el menor o menores de edad y tratándose de parientes distintos a los padres, la autorización de los padres o uno de ellos, debe ser por escrito e ir acompañada del registro civil que acredite tal filiación con el autorizante. I) EL HUESPED acuerda suministrar un número de tarjeta de crédito el cual será destinado únicamente para el pago de los bienes adquiridos y los servicios prestados por el HOTEL. AUTORIZACIÓN ESPECIAL DEL HUESPED PARA CARGO A SU TARJETA DE CRÉDITO: mediante la firma del presente contrato, EL HUESPED autoriza libre y espontáneamente a HOTELES DE LUJO S.A.S. para que cobre o cargue a la tarjeta de crédito suministrada por él al momento del ingreso al HOTEL todas las sumas de dinero que estén pendientes de pago derivadas de su estadía en el HOTEL y la prestación de sus servicios, incluyendo los servicios de hospedaje, servicio a la habitación (room service), restaurante, bistro, Bar, transporte, y demás bienes y servicios adquiridos y prestados a usted por parte de HOTELES DE LUJO S.A.S. durante su estadía en el HOTEL, de los cargos hechos a su tarjeta de crédito el HOTEL le presentará el respectivo recibo o relación de cobros. Dichos datos permanecerán en nuestra base de datos durante la estadía del HUESPED en el HOTEL y hasta 30 días más. TERMINACIÓN DE CONTRATO- El contrato de hospedaje termina: A) Por vencimiento del plazo fijo pactado; B) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. El incumplimiento del HUESPED no lo exonerará del pago de la tarifa completa por el plazo pactado; C) Cuando el contrato sea celebrado día a día, o sea, no consta expresamente en la tarjeta de registro hotelero el término de permanencia del huésped en EL HOTEL, el contrato se dará por terminado al vencimiento del día hotelero fijado según el contrato; D) Cuando el contrato sea en un plazo determinado, terminará por el vencimiento de éste, en cuyo caso EL HOTEL podrá disponer de la habitación. En caso de terminación anticipada EL HUESPED deberá pagar la tarifa correspondiente al plazo completo, a menos que exista causa razonable que, a juicio del HOTEL, ameriten la terminación anticipada del contrato, como son la calamidad doméstica, enfermedad del HUESPED o del grupo a su cargo, problemas del cupo aéreo. CONFIRMACIÓN DEL CONTRATO- El contrato de alojamiento se prueba mediante la tarjeta de registro hotelero firmada por el HUESPED, la cual certifica que se adhiere a las estipulaciones que este contiene. EL HUESPED reconoce que la cantidad liquidada en su factura deberá ser cancelada en su totalidad al HOTEL. RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDA.- A menos que el HOTEL haya recibido en depósito y/o custodia, los objetos que EL HUESPED haya entregado en tal calidad, EL HOTEL no se hace responsable por la pérdida o daño de los mismos, por tanto, los objetos de valor como: como joyas, cámaras, dinero, equipos o utensilios que permanezcan en la habitación fuera de la cajilla de seguridad o áreas de servicios diferentes a las que EL HOTEL dispone para depósitos, estarán bajo único y exclusivo riesgo del HUESPED y en estos eventos, EL HOTEL se exonera de cualquier responsabilidad en caso de pérdida o deterioro.

elcielo

Juan Manuel Barr^ontos

HOTEL & RESTAURANT

EL HOTEL SE RESERVA EL DERECHO DE PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO ANTE EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES FORMALIDADES:

ADVERTENCIAS-A) EN DESARROLLO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17 DE LA LEY 679 DE 2001, ADICIONADO Y ROBUSTECIDO POR LA LEY 1336 DE 2009, EL HOTEL ADVIERTE AL HUESPED QUE LA EXPLOTACION Y EL ABUSO SEXUAL DE MENORES DE EDAD EN EL PAIS SON CASTIGADOS PENAL Y CIVILMENTE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES; B) EL HOTEL, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 17 DE 1981 Y SUS REGLAMENTARIOS, COMBATE TODA FORMA DE COMERCIALIZACION Y TRAFICO DE FLORA Y FAUNA, ASÍ COMO EL TRAFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES, DE ACUERDO A LA LEY 397 DE 1997 Y SUS REGLAMENTARIOS; C) EL HOTEL ES UNA PROPIEDAD LIBRE DE HUMO, ESTOY DE ACUERDO QUE EL FUMAR INFRINGE LAS LEYES LOCALES Y TENDRÁ UNA PENALIDAD DE USD\$150 ADEMÁS DE LAS PENALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY. D) EL HOTEL SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO COLOMBIANO, POR LO CUAL NO SE PERMITIRÁ, BAJO NINGÚN MOTIVO, EL INGRESO A LA PROPIEDAD DE ACOMPAÑANTES CON FINES DE PROSTITUCIÓN.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES-En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, autorizo como titular de los datos recogidos en el presente formulario y en representación de los menores de edad que aquí se registren, para que estos sean utilizados por HOTELES DE LUJO SAS para finalidades de: Marketing, Encuestas de opinión, Gestión administrativa, Ofrecimiento productos y servicios; y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento para Datos Personales.

El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, corrección, suspensión, revocación o reclamo, mediante escrito dirigido a Hoteles de Lujo SAS la dirección de correo electrónico gerencia@elcielohotel.com indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar o mediante correo ordinario remitido a la Carrera 32 No.5G-38 Barrio Provenza Medellín, Colombia.

El huésped declara que durante su estancia y toda su permanencia utilizó, destinó, administró los espacios privados y sociales, así como la habitación reservada y utilizada conforme a las condiciones generales de contratación y al contrato de hospedaje. Igualmente declara que, durante su estancia, la utilización, destinación y administración de los espacios privados y sociales, así como la habitación reservada se limitaron a actividades lícitas y libera de toda responsabilidad al establecimiento - hotel, por la indebida utilización de los espacios y de la reserva; especialmente declara que durante su estancia no ejecuto ni facilitó 1. El comercio, producción o distribución de sustancias alucinógenas o prohibidas; 2. No ejecutó ni facilitó la tenencia, fabricación, comercio de armas de fuego; 3. No ejecutó ni facilitó la producción de medios y contenidos digitales, audiovisuales, escritos, impresos, fotográficos, fílmicos de contenido sexual con o sin fines comerciales; 4. No ejecutó ni facilitó la producción, comercio de medios y contenidos digitales, audiovisuales, escritos, impresos, fotográficos, fílmicos de contenido sexual con o sin fines comerciales, con la participación de menores de edad o con destino a éstos; 5. No utilizó las instalaciones del establecimiento - hotel o locaciones, privadas o sociales del mismo, con fines comerciales, musicales, actorales o publicitarios.

La falsedad en cualquiera una de las declaraciones anteriores por parte de huésped restará toda validez y eficacia a los pactos de confidencialidad previamente celebrados entre las partes y constituirá al huésped en deudor del establecimiento - hotel, a título de pena, en una suma equivalente a MIL Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (1.000 S.M.L.M.V) en la fecha en que se realicen las anteriores declaraciones.